

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

CARTA CIRCULAR NUM. 86-22

2 de mayo de 1986

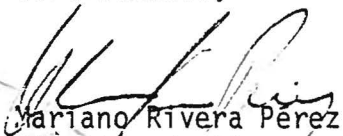
A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE  
FINANZAS, DIRECTORES DE SUMINISTROS, ENCARGADOS DE LA  
PROPIEDAD Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION  
Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

ASUNTO : Ley de Preferencia para las Compras del Gobierno de Puerto  
Rico, Interpretación de Carta Circular Núm. JP-86-1

Acompañamos copia de la Carta Circular Núm. JP-86-3 emitida por la Junta de Preferencia del Gobierno de Puerto Rico. La misma interpreta la Carta Circular Núm. JP-86-1 que fue emitida el 8 de noviembre de 1985 por ese mismo organismo y que se divulgó en el Sistema Universitario mediante la Circular de Finanzas Núm. 86-10 del 12 de febrero de 1986.

Con la divulgación de esta interpretación se actualiza el expediente de Reglamentación sobre la Ley de Preferencia que deben mantener las Oficinas de Compras, las Juntas de Subastas y aquellos otros funcionarios relacionados con las funciones de compras en la Universidad de Puerto Rico.

Cordialmente,

  
Mariano Rivera Pérez  
Director de Finanzas

nr

anexo